Código Expediente: 597-17 | Código RMN: HFHN-02 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ECHEVERRI GALEANO LUDIBIA	PAR MANIZALES	CALDAS	NEIRA	DEMAS_CONCESIBLES ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-10-2018	24-09-2018	OTORGAMIENTO POR MUERT/DERECHO DE PREFERENCIA	ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER la subrogación de la totalidad de los derechos y obligaciones emanados del Contrato de Concesión No. 597-17, a favor de la señora LUDIBIA ECHEVERRI GALEANO identificada con cédula de ciudadanía No. 24.824.950 en representación de su fallecido padre el señor ARCESIO DE JESÚS ECHEVERRI ECHEVERRI, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 002682 del 21 de diciembre de 2017.

Código Expediente: HEA-121 | Código RMN: HEA-121 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	RUEDA INVERSIONES S.A.S.	PAR IBAGUE	HUILA	NEIVA	ORO DEMAS_CONCESIBLES ASOCIADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-10-2018	19-06-2018	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR LA INSCRIPCION en el Registro Minero Nacional de la CESION TOTAL DE LOS DERECHOS derivados del Contrato de Concesion No. HEA-121 que le corresponden al señor ALVARO MURCIA NIETO, identificado con cedula de ciudadania No. 143.015, a favor de la sociedad RUEDA INVERSIONES S.A.S., identificada con NIT 900.469.949-2. PARAGRAFO PRIMERO. Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional lo resuelto en esta providencia, tengase como titular del Contrato de Concesion No. HEA-121 a la sociedad RUEDA INVERSIONES S.A.S., identificada con NIT 900.469.949-2, siendo responsable ante la Agencia Nacional de Mineria de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000454 de fecha 09 de mayo

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			de 2018.

Código Expediente: MA6-08291 | Código RMN: MA6-08291 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	C.I. SAN PANCRACIO S.A.S	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	MONTECRISTO	DEMAS_CONCESIBLES
			BOLIVAR	TIQUISIO (Puerto Rico)	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-10-2018	29-12-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO TERCERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES presentada dentro del Contrato de Concesion No. MA6-08291 por el termino comprendido desde el dia 13 de abril de 2017 al 13 de abril de 2018, salvo la obligacion de constituir la poliza minero ambiental y todas aquellas obligaciones generadas con anterioridad a la suspension. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000964 de fecha 16 de noviembre de 2017.
16-10-2018	14-12-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES presentada dentro del Contrato de Concesión No. MA6-08291, por el término de UN (1) AÑO, desde el día 12 de abril de 2016 hasta el 12 de abril de 2017, salvo la obligación de constituir la póliza minero ambiental y todas aquellas obligaciones generadas con anterioridad a la suspensión. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000432 de fecha 24 de mayo de 2017, contra la cual se interpuso Recurso de Reposición resuelto mediante la Resolución No. GSC-000964 de fecha 16 de noviembre de 2017.
16-10-2018	23-06-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			SUSPENSION DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES presentada dentro del Contrato de Concesion No. MA6-08291, por el termino de un (1) año, asi: desde el 11 de abril de 2015 hasta el 11 de abril de 2016. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-ZN000107 de fecha 19 de mayo de 2016.

Código Expediente: HFL-151 | Código RMN: HFL-151 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	LOST CITY S.A.S.	PAR IBAGUE	TOLIMA TOLIMA	FALAN ARMERO (Guayabal)	ORO FILON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-10-2018	05-06-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDADES del Contrato de Concesion No. HFL-151, por un (1) periodo de seis (6) meses comprendido entre el 03 de febrero de 2018 al 03 de agosto de 2018.(...) PARAGRAFO TERCERO. La anterior SUSPENSION DE ACTIVIDADES no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. Ademas, no implica la suspension de obligaciones adquirida en virtud del Contrato, las cuales deberan seguir siendo cumplidas por el titular. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000237 de fecha 13 de abril de 2018.

Código Expediente: 0969-73 | Código RMN: HEUH-02 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLORACION	PRIETO ESCOBAR ALIRIO ENRIQUE	PAR IBAGUE	TOLIMA TOLIMA	IBAGUÉ ROVIRA	ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-10-2018	10-09-2018	ACLARACION DE NOMBRES	ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el Registro Minero Nacional el nombre del titular de la Licencia de Exploración No. 0969-73, de ENRIQUE PRIETO ALIRIO por ALIRIO ENRIQUE PRIETO ESCOBAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.250.185, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la resolución No. 000784 del 31 de julio de 2018.

Código Expediente: KBI-15371 | Código RMN: KBI-15371 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ASOSCIACION DE MINEROS ARTESANALES DEL MATERIAL DE ARRASTRE EN EL CORREGIMIENTO DE COTOCA	PAR MEDELLIN	CORDOBA	LORICA	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
16-10-2018	17-10-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la ASOCIACIÓN DE MINEROS ARTESANALES DEL MATERIAL DE ARRASTRE EN EL CORREGIMIENTO DE COTOCA al término restante de la etapa de Construcción y Montaje para el Contrato de Concesión No. KBI-15371.Por consiguiente, el título minero se encuentra ejecutándose en la etapa de explotación desde el 13 de junio de 2017. PARÁGRAFO 1. Las etapas contractuales del Contrato de Concesión No. KBI-15371 quedarán de la siguiente manera, sin que ello altere la duración del mencionado título minero: - Plazo para la etapa de Exploración: Tres (3) años, desde el 23 de Julio de 2012 a 22 de Julio de 2015. - Plazo para etapa de Construcción y Montaje: Un (1) año, diez (10) meses y veintidós (22) días, desde el 23 de Julio de 2015 al 13 de Junio de 2017. - Plazo para la etapa de Explotación: Veinticinco (25) años, un (1) mes y ocho (8) días, desde el 14 de Junio de 2017. De conformidad con las razones expuestas en la parte

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			motiva de la Resolución VSC No. 000887 del 16 de Agosto de 2017. Corregida mediante la Resolución VSC No. 000780 del 26 de Julio de 2018.